

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

14762 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de modificación sustancial de la concesión otorgada a Cargas y Estibas Portuarias, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de febrero de 2021, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. letra n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM), en relación con el artículo 88 TRLPEMM el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación sustancial de la concesión otorgada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en sesión de 25 de agosto de 2014, a favor de CARGAS Y ESTIBAS PORTUARIAS, S.L., para la ocupación de Tinglado de 1.500,00 m² + 500,00 m² de explanada en los Muelles de la Osa, con destino a manipulación (almacenamiento, entrada y/o salida) de mercancía tanto de tipo general como de granel - propio o de terceros, así como la inclusión de los servicios comerciales a prestar en el Puerto de Gijón de: puesta a disposición de grúas y medios mecánicos, inspección de contenedores y consignación de buques.

La prestación de los servicios comerciales estará sujeta a las siguientes tasas:

- Servicio comercial de puesta a disposición de grúas y medios mecánicos (incluyendo grúas enajenadas de la APG):

Medios mecánicos: 1,2 €/h de trabajo efectivo en régimen de alquiler.

- Servicio comercial de inspección de contenedores:

1 €/inspección.

- Servicio comercial de consignación de buques:

0,1% del volumen de negocio desarrollado en la actividad de consignación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EXP2014/003169

Gijón, 19 de marzo de 2021.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A210018539-1